



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
MUNICIPIO DE DAVID

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DAVID, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y A SOLICITUD DE ING. ULISES JIMENEZ:

CERTIFICA:

Que, según el Plan de Ordenamiento Territorial de David, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 07 del 02 de marzo del 2016, publicado en Gaceta oficial N° 28009 de 2016, y Acuerdo Municipal No. 16 del 30 de junio del 2015, que la Finca con **Folio Real No. 10835 (F)**, Código de ubicación 4501, propiedad de **FUNDACION DON RISKALA**, ubicada en Nuevo Vedado, Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí;

ZONIFICACION

R2 (RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD)

400 HABITANTES/HECTAREA

SERVIDUMBRE	DERECHO DE VIA	LINEA DE CONSTRUCCION
AVENIDA 8va OESTE	20.00Metros	12.50 Metros desde centro de calle
EL PALITO	20.00Metros	12.50 Metros desde centro de calle

SE PERMITE LA ACTIVIDAD COMERCIAL C2 (COMERCIAL URBANO) DENTRO DEL POLIGONO QUE NO CONSTITUYAN PERJUICIO A LOS VECINOS.

LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL IM (INDUSTRIAL MOLESTO), YA NO ES VIGENTE, NI COMPATIBLE CON ESTA ZONIFICACION RESIDENCIAL.

Dado en la ciudad de David, a los seis (06) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

Arq. ALBIDIO ROMERO A.

Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Del Distrito de David.

Recibo de caja No.40619

